SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 24 DE AGOSTO DE 2.011

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES ASISTENTES:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL
DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ
DON JUSTO GAVILÁN MORENO
DON FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR
DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ

CONCEJALES AUSENTES:

DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES
DON PEDRO LIZARTE GARCÍA
DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas del día veinticuatro de agosto de dos mil once, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales arriba reseñados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS AMBAS EN FECHA 3 DE AGOSTO DE 2.011.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a las Actas de la Sesiones anteriores celebradas ambas en fecha 3 de Agosto de 2.011, distribuidas con la convocatoria.

No existiendo objeciones al contenido de las Actas, resultan aprobadas las mismas por unanimidad por los siete Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

2º.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO PARA ANTICIPO DE SUBVENCIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de la Asociación de Desarrollo Rural Almanzora en sesión de fecha 1 de agosto de 2011 por el que se concede a este Ayuntamiento subvención por importe de 80.750,16 euros para el proyecto denominado “Mejoras en el Polideportivo de Cantoria” con un inversión total de 264.164,30 euros.

Dado que con motivo de afrontar los pagos derivados de la ejecución del proyecto citado resulta necesario acudir al crédito a corto plazo con objeto de anticipar el dinero que posteriormente ingresará la ADR Almanzora, para lo que se ha solicitado oferta a entidades de la localidad.

Visto que la única oferta presentada ha sido la de la entidad Cajamar.

Visto que de conformidad con lo informado por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación, al mismo PROPONGO la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar la concertación de la operación de crédito a corto plazo por importe de 80.000 euros a la entidad Cajamar oficina de Cantoria.

Las condiciones de la operación son las siguientes:

- Importe de la operación: 80.000 euros.
- Tipo de interés: 8%.
- Comisiones:
  De apertura: 1 %
- Amortización capital: el 31 de diciembre de 2011.
- Pago de intereses: al vencimiento.
- Plazo: hasta el 31 de diciembre del presente año.
- Comisiones por cancelaciones anticipadas o entregas a cuenta: 0%.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Adjudicatario.

TERCERO.- Remitir una copia del expediente tramitado a la Comunidad Autónoma, para su toma de conocimiento.

En Cantoria, a 19 de agosto de 2011
El Alcalde Acctal. (PD 8-8-2011),

Fdo.: D. Antonio Luis Molina Berbel”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Francisco Juan Fuentes comentando que su Grupo va a votar en contra, ya que aunque están de acuerdo que se trata de una excelente obra y muy necesaria para el pueblo de Cantoria, no veían tan necesario la premura de la misma, motivada por la cercanía de las elecciones locales. Según el Sr. Concejal, no había ninguna necesidad en gastarse ese dinero, para ahora tener que pagar intereses. Seguidamente contesta el Sr. Pedro Llamas diciendo que para que la ADR Almanzora te ingrese la subvención el Ayuntamiento tiene que justificar que la obra se ha realizado, pagando previamente con cargo a los fondos municipales, para que después te abonen el importe de la misma.

Sometida a votación la Propuesta de Alcaldía, resulta aprobada la misma por cinco votos a favor del Grupo Popular y dos votos en contra del Grupo Socialista.

3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.010.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del siguiente

"DICTAMEN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 116 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y Artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se reúne la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 19 de mayo de 2011, a las doce horas, al objeto de dictaminar la Cuenta General del Presupuesto de 2.010 con la asistencia de: D. Pedro María Llamas García, Alcalde-Presidente, D. Gaspar Masegosa García, D. Pedro Gilabert Pedrosa, Dña. Carmen Gambeta Carmona y D. Manuel Pedrosa Bonillo.

Examinada la Cuenta General presentada correspondiente al ejercicio de 2.010 y consultados cuantos antecedentes se han creído convenientes para mejor dictaminar acerca de los extremos a que se contrae el citado mandato legal, la Comisión Especial de Cuentas por mayoría de tres votos favorables y dos votos en contra de D. Pedro Gilabert y D. Manuel Pedrosa Bonillo por no haber sido aprobada junto con el Presupuesto; acuerda dictaminar favorablemente la Cuenta General de Presupuesto de 2.010 y tras la exposición al público proponer su aprobación al Ayuntamiento Pleno.

Cantoria, a 20 de mayo de 2.011

EL ALCALDE EL SECRETARIO"

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Francisco Juan Fuentes, comentando que, puesto que los Concejales del Grupo Socialista en la anterior Legislatura votaron en contra, el sentido de su voto va a ser el mismo, en contra.

Sometida a votación la Propuesta de Alcaldía, resulta aprobada la misma por cinco votos a favor del Grupo Popular y dos votos en contra del Grupo Socialista.

4º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.010.-

La Corporación se da por enterada del contenido de la misma.

MOCIONES.-

Antes de pasar a la parte no resolutiva de la Sesión, el Grupo Popular plantea una Moción para su tratamiento, si procede, por urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF.

Antes de proceder a la lectura y posterior votación de la Moción presentada, vía urgente, por el Grupo Popular, abandona el Salón de Plenos la Sra. Concejala Doña Lauria Pérez López, por concurrir en ella causa de abstención de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5º.- MOCIÓN RELATIVA A LEGALIZACIÓN DE NAVE SIN USO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS PALMERAS DE CANTORIA.-

Justificada por la Alcaldía la urgencia de este punto, sometida a votación la urgencia de su inclusión en el Orden del Día, se ratifica la procedencia de su lectura y posterior debate, por unanimidad de los seis Concejales de los once que de derecho integran la Corporación, procediéndose a su tratamiento.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

"MOCIÓN

Vista la solicitud presentada por Don Esteban Pérez Tejedor, de Legalización de Nave sin Uso en el Polígono Industrial Las Palmeras de Cantoria.

Visto el Informe Técnico y Jurídico, de fecha 19 de agosto y 22 de agosto de 2.011.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a Don Esteban Pérez Tejedor Licencia de Legalización de Nave sin Uso en el Polígono Industrial Las Palmeras de Cantoria.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cantoria, a 24 de agosto de 2.011
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Llamas García"

Acabada la lectura, no produciéndose debate alguno, se somete la Moción a votación resultando aprobada por unanimidad de los seis Concejales presentes de los once que de derecho integran la Corporación.

Terminada la votación de la Moción, y antes de pasar al tratamiento de la parte no resolutiva de la Sesión, entra en el Salón de Plenos, la Sra. Doña Lauria Pérez.

6º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: de la 60/30-03-2011 a la 213/19-08-2011, ambas inclusive.

7º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES NO RESOLUTIVAS.-

No habiendo mociones no resolutivas que tratar, se abrió un turno de ruegos y preguntas, con las siguientes intervenciones:

Doña Dolores Navarro pregunta por el problema existente con los perros en el Municipio, donde comenta, que hay que darle una solución a la suciedad que se acumula en las calles, ya que hay muchas quejas de los ciudadanos. Responde el Primer Edil diciendo que la

Policía Local está elaborando un inventario de propietarios de perros a los que se les enviará una carta para evitar que las calles se sigan ensuciando. Seguidamente, la Sra. Navarro comenta que también se debe hacer algo con los perros que no tienen dueño. Replica el Sr. Alcalde comentando que con estos animales no se puede hacer nada ya que este Ayuntamiento llamaba a la perrera municipal de Almería cuando había quejas de los vecinos, viniendo a por los animales, como mínimo, a los cuatro o cinco días, máxime, cuando esta Administración pagaba un canon trimestralmente que tuvo que suprimir cuando el mismo aumentó a 1.500 € trimestrales, ante la dejadez por parte del servicio.

La Sra. Navarro pregunta por la venta ambulante que existe en nuestro pueblo, ante la cantidad de quejas de los comerciantes que tienen abierto al público su establecimiento. La Sra. Concejala pide más control por parte del Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que la Policía Local tomará medidas para evitar la venta ambulante respetándose los carteles de prohibición.

La Sra. Navarro Sáiz hace mención a la limpieza de las calles, comentando que ahora están más limpias, con la puesta en funcionamiento de la barredora. No obstante, la Sra. Concejala pide que en aquellas calles donde no puede entrar la máquina, también se limpien por los barrenderos municipales. El Primer Edil responde que se darán las oportunas instrucciones para que los barrenderos limpien aquellas calles donde no pueda entrar la máquina barredora.

Finalmente, la Sra. Navarro pregunta por la limpieza que se debe hacer de hierbas, concretamente, en la Calle Calvario, ya que hay una gran acumulación a ambos lados. Replica el Sr. Llamas diciendo, que la hierba y demás suciedad será retirada por los empleados del PER, empezando a trabajar en el mes de septiembre, ya que sus contratos, que se tenían que haber firmado en junio, se han retrasado por la actual coyuntura económica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE, EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.

Fdo. Pedro María Llamas García. Fdo. Pedro Rumí Palmero